



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 13 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL:0012070/2018, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura y Servicios solicita la adquisición de una puerta de blindex que será destinada al Anfiteatro II y un vidrio espejado para el edificio 4to. Bloque, ambos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se motiva por la necesidad urgente de reemplazar una de las actuales aperturas de ingreso del mencionado Anfiteatro, por encontrarse clausurada, de esta manera cumplir con las Normas de Seguridad del edificio.

Que la puerta que es intención adquirir debe ser Blindex de 2,05 x 0,83 mtrs. con 10 milímetros de espesor para apertura anti-pánico, según lo informado a fs. 1.

Que cabe destacar que mediante la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas n° 47/2018 se intentó adquirir la mencionada puerta, donde este se declaró desierto por medio del Decreto R. n° 460/18.

Que a fs. 36 la misma Secretaría informa que el vidrio espejado a adquirir es necesario y urgente para sustituir el que se encuentra actualmente en uno de los ventanales del mencionado edificio, ya que se encuentra deteriorado y desalineado, presentando peligro de desprendimiento.

Que el monto estimado a invertir en la contratación (materiales y mano de obra), asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que dada la necesidad urgente de concretar la adquisición solicitada, conforme a la reglamentación vigente y teniendo en cuenta los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1° y 5° del Decreto n° 1023/01, atendiendo que el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsas abreviadas, correspondería iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa (Compulsas Abreviadas) n° 04/2019, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Febrero de 2019 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 34/2019

INTERV.
J.C.
E.H.

///

Félix D. Nieto Quiroga
Dr. Félix D. Nieto Quiroga
Rector
U.N.S.L.

Cecilia Virginia Quiroga
Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Requisitos de Higiene y Seguridad para Contratista), que obra agregado a fs. 41/74 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 04/2019; con el propósito de adquirir una puerta de blindex que será destinada al Anfiteatro II y un vidrio espejado para el edificio 4to. Bloque, ambos de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 04/2019, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Febrero de 2019 a las 11,00 horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 34/2019.

INTERV.
P.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.